

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Enrique Ipiña Melgar, Ministro de Desarrollo Humano, se ausentará a los Estados Unidos de América, Estado de Washington D.C., para concurrir a las reuniones de financiamiento externo para la Reforma Educativa, del 27 de marzo al 3 de abril del año en curso.

Que de conformidad a la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, artículo 12, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase MINISTRO SUPLENTE DE DESARROLLO HUMANO, al Ministro de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Lic. José Guillermo Justiniano Sandoval, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, Carlos Sánchez Berzaín
Ministro de la Presidencia de la Republica